INFORME TÉCNICO RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DE LAS ENTIDADES LICITANTES A LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN, VALORACIÓN DE LA IDONEIDAD Y SEGUIMIENTOS POSTADOPTIVOS EN PROCEDIMIENTOS DE ADOPCIÓN. (EXPEDIENTE 113/2019)

Con el objeto de elaborar el informe adjunto relativo a los "Criterios de adjudicación y baremos de valoración", apartado A) "Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor" del Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se reúnen en Sevilla, a 30 de septiembre de 2019, el grupo constituido por el siguiente personal técnico de la Dirección General de Infancia y Conciliación:

- José Luís Pérez Fernández. Asesor técnico del Servicio de Adopción Internacional
- Rosa Balosa Quintero. Jefa de Departamento de Tramitación de Expedientes del Servicio de Adopción Internacional
- David García Martín. Jefe del Servicio de Adopción Internacional.

La **metodología** utilizada para la valoración de los proyectos presentados ha sido la siguiente:

- El estudio y valoración individual de la documentación aportada.
- Análisis grupal de los distintos criterios establecidos, discusión y toma de decisión consensuada.
- Dado que sólo existe una persona licitadora, no ha sido necesario un análisis comparativo entre diferentes propuestas.
- Como instrumento para realizar y recoger este análisis comparativo se ha diseñado una tabla que toma como referencia los "criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor" recogidos en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

  La tabla consta de 3 apartados, cada uno de ellos con una puntuación máxima, que se corresponden con los "criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor" recogidos en el anexo XII. Para operativizar y objetivar la valoración, cada apartado ha sido subdividido a su vez en diferentes subapartados relativos a los distintos elementos de juicio que conforman el criterio global. Estos subapartados tienen asignada una puntuación máxima, de modo que la suma del máximo de puntos de cada subapartado se corresponde con la puntuación máxima del apartado en el que se integra.

  Para determinar la asignación de puntos en cada uno de estos subapartados se han establecido cinco niveles que recogen el grado o porcentaje de cumplimiento del elemento que se está enjuiciando, y que queda reflejado en la tabla con una puntuación concreta.

  Además de la valoración cuantitativa de los distintos criterios, en cada apartado se realizan las "Observaciones" pertinentes en relación a la documentación analizada.

Avd. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 95 5 04 80 00. Fax 955 04 81 54

ENTIDAD: **EULEN SOCIOSANITARIOS S.A.**

A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:	**MÁXIMO 35 PUNTOS**

1. Diseño general de las actuaciones y metodología de intervención. Máximo 20 puntos

Subapartado	**Máximo puntos**	**Cumplimiento del subapartado**					**Total puntuación**
		Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)	
Adecuada descripción de **objetivos** de acuerdo con lo establecido en el PPT	3,00	**3,00**	2,25	1,50	0,75	0,00	3,00
Desarrollo de las **actuaciones** mediante una adecuada metodología	4,00	4,00	**3,00**	2,00	1,00	0,00	3,00
Adecuado diseño de **actividades** de acuerdo con lo establecido en el PPT	3,00	**3,00**	2,25	1,50	0,75	0,00	3,00
Adecuada **temporalización** de acuerdo con lo establecido en el PPT	2,00	2,00	1,50	**1,00**	0,50	0,00	1,00
En relación a las **sedes** propuestas, cumplimiento de los requisitos de accesibilidad, independencia, diferenciación, funcionalidad, bienestar y seguridad de acuerdo con lo establecido en el PPT.	2,00	2,00	1,50	1,00	0,50	**0,00**	0,00
En relación al **equipamiento** propuesto, cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT.	2,00	2,00	1,50	1,00	0,50	**0,00**	0,00
En relación a los **requisitos funcionales**, cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT: Póliza de seguros, hojas de reclamaciones y sugerencias, horario de atención según PPT e inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales	2,00	2,00	1,50	**1,00**	0,50	0,00	1,00
Los **recursos humanos** propuestos son suficientes y cumplen con los requisitos establecidos en el PPT (titulación, experiencia, distribución provincial y coordinación)	2,00	2,00	1,50	1,00	0,50	**0,00**	0,00
						Total	**11,00**

Observaciones:

Partiendo de una introducción en la que se relacionan los principios de actuación que regirán las intervenciones, en el proyecto presentado se desarrollan las 5 actuaciones que componen la prestación del servicio mediante:

- Una definición de objetivos generales acorde con los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a su vez desarrollados en adecuados objetivos operativos.
- Un planteamiento metodológico bastante acertado para poder alcanzar los objetivos establecidos en cada una de las actuaciones.
- Un correcto diseño de las fases, las actividades, las tareas y los instrumentos mediante los que se podrán implementar cada una de las actuaciones.
- En cuanto a la temporalización de las actividades y actuaciones, aunque sí se hace referencia a la duración de las mismas, se echa en falta una definición más clara de los plazos en función de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las actuaciones 1, 3 y 4.
- No existe ninguna referencia a los recursos materiales (sede y equipamiento) y humanos con los que contará la entidad para el desempeño del servicio.
- En cuanto a los requisitos funcionales recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aunque no se hace mención a póliza de seguros, horario de atención o inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, aspectos éstos que en cualquier caso serían de obligado cumplimiento en la prestación del servicio, si se desarrollará de forma muy extensa dentro del apartado 2 "Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención profesional" la disponibilidad de hojas de reclamaciones y sugerencias y el tratamiento que de estas se haría.

Avd. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 955 04 80 00. Fax 955 04 81 54

2. Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención profesional. Máximo 10 puntos

Subapartado	Máximo puntos	Cumplimiento del subapartado					Total puntuación
		Todo (100%)	Bastante (75%)	Medio (50%)	Poco (25%)	Nada (0%)	
Se propone un sistema de evaluación sistemática del servicio, tanto cuantitativa como cualitativa, que incluye el total de indicadores establecidos conforme al pliego de prescripciones técnicas, los instrumentos y técnicas utilizadas, los agentes, la temporalización, así como evaluación del grado de satisfacción de las personas usuarias y su efecto sobre el servicio	10,00	**10,00**	7,50	5,00	2,50	0,00	10,00
						Total	**10,00**

Observaciones:
La entidad mantiene una política de calidad basada en los modelos ISO 9001:2015, ISO 14,001:2015 y EFQM. Se propone un sistema de evaluación del servicio cuantitativo y cualitativo que incluye el total de indicadores recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, proponiendo además la inclusión de otros nuevos.

Relaciona y desarrolla adecuadamente las técnicas, instrumentos y herramientas a utilizar para la recogida, explotación y análisis de la información, definiendo además un sistema de evaluación del grado de satisfacción de las personas usuarias del servicio que incluye un protocolo de respuesta ante posibles quejas o reclamaciones.

3. Inclusión y desarrollo en el proyecto técnico de un plan de formación continua para el personal técnico. Máximo 5 puntos

Subapartado	Máximo puntos	Cumplimiento del subapartado					Total puntuación
		100% del personal	Entre el 75% y el 99% del personal	Entre el 50% y el 74,9% del personal	Entre el 25% y el 49,9% del personal	Inferior al 25% del personal	
Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido al 100 % del personal del servicio. Se valorará con 5 puntos.	5,00	**5,00**	4,00	3,00	1,00	0,00	5,00
						Total	**5,00**

Observaciones:
La entidad propone un plan de formación continua genérico para todo el Grupo EULEN, para lo cual cuentan con un órgano específico, el Instituto EULEN de Formación (IEF), que desde 1982 gestiona la formación ofertada a todo el personal del grupo.
Se describe un protocolo para el análisis de necesidades de formación en coordinación con la persona contratista y para la definición de acciones formativas, proponiéndose un total de 7 (cuatro en modalidad presencial y con contenidos relacionados con el objeto del servicio y tres en modalidad on-line que versan sobre competencias en el manejo de herramientas informáticas) a impartir en el plazo de dos años. Se aporta programación de cada una de ellas así como descripción de los medios técnicos, lugar de impartición y mecanismos de evaluación.

Avd. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 95 5 04 80 00. Fax 955 04 81 54

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EULEN SOCIOSANITARIOS
1. Diseño general de las actuaciones y metodología de intervención. Hasta 20 puntos	11
2. Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención profesional. Hasta 10 puntos	10
3. Inclusión y desarrollo en el proyecto técnico de un plan de formación continua para el personal técnico. Hasta 5 puntos	5
PUNTUACIÓN TOTAL	**26**

En Sevilla, a 30 de septiembre de 2019

José Luís Pérez Fernández

Rosa Balosa Quintero

David García Martín

Avd. de Hytasa, 14, 41071 Sevilla
Teléf. 955 04 80 00. Fax 955 04 81 54